



Servicio de obras y mantenimiento

CSB/ Expte.: nº /2021

INFORME DEL SERVICIO

ASUNTO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Y EL CEMENTERIO.

MODALIDAD: CONTRATO MENOR DE 5.000,00 A 10.000,00 € MÁS IVA.

BASE: BASE 21. TER CONTRATOS MENORES

CONTENIDO:

1. Motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del mismo.
2. Descripción del objeto del contrato.
3. Aplicación presupuestaria.
4. Presupuesto del suministro.





SUMINISTRO DE MATERIAL CONSTRUCCION PARA EL SERVICIO DE OBRAS Y EL CEMENTERIO

1. Informe motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del mismo.	3
2. Antecedentes:	4
3. Emplazamiento.....	4
4. Estado actual de las incidencias	4
5. Actuaciones necesarias	4
a. Condiciones de la presentación de ofertas.....	4
b. Formalidades, presentación.	5
1. “Proposición económica para el contrato menor”.....	5
2. “Documentación administrativa para el contrato menor”. Incorporará del mismo modo, de manera diferenciada, la siguiente documentación general:.....	6
6. Presupuesto del Suministro.	6
7. Aplicación presupuestaria.	8
8. Características Técnicas del producto.....	9
LADRILLOS	9
Ladrillo hueco:	9
Ladrillo de 10.....	9
Ladrillo de 8.....	9
Ladrillo machihembrado:.....	9
BALDOSAS	9
BALDOSA 20X20 4 PASTILLAS GRIS.....	10
BALDOSA 30X30 66 PAST. GRIS	10
BALDOSA 20X20 BOT. ROJA.....	10
ADOQUINES.....	10
BORDILLOS DE HORMIGÓN NO ARMADO	11
Los bordillos de esquina (o escuadra):.....	11
CAZ R33:.....	11
Los bordillos de seguridad:.....	11
Los bordillos de aparcamiento de vehículos:	11
Duero jardín:	12
9. Período de vigencia.....	12
10. Fechas del suministro.....	12

SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA





1. Informe motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del mismo.

Se trata del suministro de material de construcción, para proceder a realizar las labores de mantenimiento necesarias, siendo competencia propia de este servicio.

Para ello se redacta el expuesto documento para establecer las prescripciones en orden a determinar el sistema de selección de la mejor oferta para proveer de material de construcción para el servicio de obras y el cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

La actual las labores vienen siendo realizadas por el personal del Servicio de Obras y el cementerio, no obstante para realizar estas labores propias de los servicios reseñados, se necesita el suministro de material.

Se trata, pues, de establecer las prescripciones en orden a determinar el sistema de selección de la mejor oferta para proveer de la citado material.

Por la propia naturaleza del suministro se pretende concertar a través del presente contrato menor, es obvio que resulta necesario dar cobertura a una necesidad que trata de satisfacer la competencia propia del servicio, como es el mantenimiento adecuado de las vías públicas y dar servicio al cementerio municipal.

La contratación proyectada pretende satisfacer la necesidad derivada de las deficiencias detectadas en el espacio objeto de actuación.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, he acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL CONSTRUCCION PARA EL SERVICIO DE OBRAS Y EL CEMENTERIO por importe de 9.578,510 (IVA excluido), mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del suministro, más adecuado derivado de su necesidad, temporalización y entidad, que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo y en virtud del artículo citado, dicha contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.





2. Antecedentes:

El objeto del presente informe es determinar y valorar necesidad de suministro de material de construcción prefabricados necesarios para el trabajo general del servicio de obras.

La organización del servicio está planificado para que tengamos el mínimo de stock posible, es decir según se planifican las reparaciones y se provisiona el material necesario, esto ajusta los costes al trabajo a realizar.

Para realizar un cálculo partimos del gasto que se produjo el año pasado, se superaron los mil seiscientos euros en la relación de material que consta en el presente documento.

3. Emplazamiento

El suministro se realizará en servicio de obras y mantenimiento de Ávila, según demanda, sito en Calle Banderas de Castilla, 69 y Travesía Antonio Álvarez (Cementerio Municipal)

4. Estado actual de las incidencias

Actualmente se encuentra con los materiales mínimos hasta la adjudicación del presente contrato.

5. Actuaciones necesarias

Suministro de material para el servicio de obras de Ávila incluyendo en el precio todos los gastos necesarios, transportes, palets, impuestos, etc.

Las relación que consta en el presente documento refleja los productos que han sido necesarios los últimos años, no podemos recoger todos los productos que pueden ser necesario, pues estamos al albor de las incidencias que puedan ir surgiendo, dentro de las competencias propias del servicio.

a. Condiciones de la presentación de ofertas

Las empresas aportarán sus propuestas en soporte electrónico, en los formatos que apruebe el Ayuntamiento de Ávila dentro de su catálogo de estándares o en todo caso formatos abiertos según se especifique, debiendo remitir la documentación requerida.

Excepcionalmente, cuando la calidad del archivo aportado impida apreciar la información contenida se podrá solicitar de manera motivada uno de mayor calidad o incluso el cotejo del original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP. Se podrá recabar de otros





órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de las empresas.

Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los las presentes condiciones y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Las ofertas así como la documentación requerida en los formularios adjuntos, se deberá enviar a los siguientes correos electrónicos:

csanchidrian@ayuntavila.com

fhierro@ayuntavila.com

b. Formalidades, presentación.

Para tomar parte en la presente licitación, deberá presentarse proposiciones en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** que constarán de DOS DOCUMENTOS (archivos electrónicos) en el que se harán constar el contenido, en la forma que se indica, y el nombre del licitador con la siguiente leyenda.

1. “Proposición económica para el contrato menor”.

Incorporará de manera diferenciada, la oferta económica que se ajustará al modelo de proposición publicado.





La oferta económica no podrá superar el presupuesto base de licitación y se desglosará el importe de la base imponible y el IVA repercutible, señalando el tipo del mismo conforme al modelo adjunto.

Igualmente se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego y en su defecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. “Documentación administrativa para el contrato menor”. Incorporará del mismo modo, de manera diferenciada, la siguiente documentación general:

- ✓ Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, al tiempo de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, conforme al modelo publicado.
- ✓ En el supuesto de que se concurra como Unión Temporal de Empresas deberá suscribirse compromiso a tal efecto de su conformación indicando los integrantes en la misma y porcentaje de participación.
- ✓ Hoja denominada “Datos del licitador” que a efectos de las comunicaciones que el Ayuntamiento deba realizar, haga constar el nombre y apellidos del representante y persona de contacto, denominación de la entidad licitadora con su NIF, dirección completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

6. Presupuesto del Suministro.

Para el presente contrato se estable un coste total de 9.578,51 **euros más IVA**, todo ello a efectos referenciales, pues se ha calculado sobre los doce meses precedente a ejercicio cerrado, importe sobre el que repercutirá el 21% de IVA (2011,49) no siendo necesario agotar el presupuesto.

En las referencias siguientes:

Material de construcción		
nombre_comercial	Precio sin IVA	referencia
MILLAR RASILLON 100x25x4 CERANOR (96)	630,00 €	LA0013
BLOQUE 40X20X20 2 HOY.BAR.	0,79 €	PR0507
BALDOSA 20X20 4 PASTILLAS GRIS	6,89 €	TR0351
BALDOSA 30X30 66 PAST. GRIS	6,86 €	TR0354
BALDOSA 20X20 BOT. ROJA	6,60 €	TR0355
YESO CONTROLADO PLACO 17 KG	2,12 €	YE0026





Material de construcción		
nombre_comercial	Precio sin IVA	referencia
YESO NEGRO PLACO 17KGS	1,75 €	YE0068
YESO BLANCO PLACO SACO 17 KG	2,52 €	YE0003
CEMENTO II/BL 32.5 DE 25 KGS	2,96 €	CE0001
CEMENTO II/BM VALD 32,5 SACO 35 KGS	4,02 €	CE0002
CEMENTO BLANCO LAFAR/BL IIAL 25 KG.	5,40 €	CE0009
SACA DE GRAVA 12/20 MACHACADA	42,00 €	CE0020
SACA CANTO TRITURADO BLANCO	140,40 €	CE0089
SACA GRAVA VOLCANICA ROJA	126,00 €	JA0000024
PEGAMENTO BIG BLANCO 25KG	3,48 €	CE0301
PEGAMENTO BIG FLEXIBLE BLANCO	9,82 €	CE0330
PEGAMENTO KOL H40 NO LIMITS BLANCO, 25 kg	15,02 €	CE0353
MILLAR LADRILLO MACIZO DE 8 (380)	118,36 €	LA0002
MILLAR RASILLON 40X20X4 (250)	204,00 €	LA0005
MILLAR RASILLON 40X20X7 (150)	264,00 €	LA0008
MILLAR RASILLON 80X25X4 CERANOR (96)	525,60 €	LA0113
MILLAR LADRILLO MACIZO DE 10 (284)	149,80 €	LA0004
MILLAR LADRILLO HUECO DOBLE (372)	115,95 €	LA0001
MILLAR TABLERO 120X25X4	320,00 €	LA0007
MILLAR TABLERO 120X25X54 (104)	2.200,00 €	LA0120
Adoquín 10x10x6 gris	11,10 €	2
Baldosa 20x20x6	11,10 €	2
Baldosa 24x12x6	11,10 €	2
Adoquín 24x12x6	11,10 €	2
Adoquín 24x12x6	11,90 €	PR0070
Adoquín 20X10X8	13,00 €	2
Adoquín 23X12X6	11,70 €	2
Adoquín 23X12X8	14,00 €	2
Bordillo Duero Jardín 100/20/10/9	3,15 €	PR0009
Bordillo Duero 100/25/12/9	5,10 €	PR0016
Bordillo CAZ R33 50X33X10 Gris	4,90 €	PR0212
Bordillo 100x25x15x12	5,40 €	2
Bordillo 100x28x17x14	6,55 €	2

PRECIOS DE LAS BALDOSAS M² Y TODOS SIN IVA

Dado que la cuantía señalada como valor del contrato constituye una cantidad estimada y teniendo en cuenta el modo en que debe efectuarse la oferta económica, se deja expresa mención que aquella se fija a título orientativo, sin que ello implique ninguna obligación para





el Excmo. Ayuntamiento, ya que el coste final del contrato dependerá del suministros reales en función de las necesidades.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 142 de la Ley 9/2017, queda prohibida la introducción de cualquier tipo de variante o alternativa a las expresamente fijadas en el presente Pliego, siendo desechadas aquellas ofertas que contravengan lo inmediatamente reseñado.

7. Valoración de las ofertas.

Por parte del licitador, se deberá presentar un porcentaje de descuento ÚNICO aplicable a toda la tabla descrita con anterioridad, siendo este porcentaje vinculante y no la cuantía total del contrato, se deberá tener en cuenta que no se estipulan cantidades de cada producto, pues se desconoce a día de hoy tales necesidades.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA O FÓRMULA, HASTA 10 PUNTOS (ponderación 100%).

A.1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 10 puntos, ponderación 100,00%.

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle en base al porcentaje de baja de cada una de las ofertas con respecto al presupuesto base de licitación para la ejecución de la obra de la siguiente manera:

$$R = P_{\max} \times (\%B_{\text{of}} / \%B_{\max})$$

R = Resultado en puntos.

P_{max} = puntuación máxima a otorgar.

%B_{of} = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%B_{max} = baja máxima expresada en porcentaje.

8. Aplicación presupuestaria.

Año	Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2021	0202 15320 21000	10 500,00 €
2021	0202-16400-21200	1.090,00 €



9. Características Técnicas del producto.

LADRILLOS

Ladrillo Hueco es aquel cuyos agujeros se encuentran en las caras laterales de la pieza. Ladrillo cuyo interior presenta más del 33% de volumen de huecos, que tienen forma cilíndrica y longitudinales. Son piezas de utilización muy frecuente, de diferentes dimensiones y cantidad variable de agujeros.

Ladrillo hueco:

Ladrillo de arcilla cocida no visto, con doble fila de huecos, en sus caras laterales, de medidas 245x115x80 mm.

Ladrillo de 10.

Ladrillo de arcilla cocida no visto, perforado por huecos de arriba abajo, de medidas 245x115x100 mm.

Ladrillo de 8.

Ladrillo de arcilla cocida no visto, perforado por huecos de arriba abajo, de medidas 245x115x75 mm.

Ladrillo machihembrado:

Ladrillo de arcilla cocida no visto, con una fila de huecos, en sus caras laterales, machihembrado, de las siguientes medidas:

- 500x200x4.
- 800x250x40.
- 1000x300x40.

BALDOSAS

Descripción Consiste en un elemento prefabricado de hormigón de mayores dimensiones que los adoquines, que satisface las siguientes condiciones:

Su longitud total no superior a 1 m.

Su longitud dividida por su espesor es mayor que 4.

Formato cuadrado o rectangular.

Dimensiones: 200x200 y 600x600 mm.

De hormigón no armado.

BALDOSA 20X20 4 PASTILLAS GRIS

Baldosa hidráulica que se utiliza para pavimentar las aceras de la ciudad. Tiene gran resistencia a la rotura.

BALDOSA 30X30 66 PAST. GRIS

Baldosa hidráulica que se utiliza para pavimentar las aceras de la ciudad. Tiene gran resistencia a la rotura

BALDOSA 20X20 BOT. ROJA

Baldosa hidráulica, con 25 botones en relieve color rojo.

ADOQUINES

Descripción Piezas prefabricadas de hormigón en masa, normalmente bicapa, que pueden tener multitud de tamaños y formatos. La definición de adoquín según la Norma Europea de producto, indica que cualquier sección transversal a una distancia de 50 mm de cualquiera de los bordes del adoquín, no tendrá una dimensión horizontal inferior a 50 mm. Además, la longitud total dividida por el espesor será menor o igual que cuatro.

Los adoquines presentes en el mercado es muy extensa, contando con una variedad enorme de acabados obtenidos a partir de diferentes texturas, colores, degradados para obras de rehabilitación en zonas antiguas que se pretenda simular las piezas antiguas (piedra) o distintos tonos dentro de la misma pieza, geometrías, combinaciones de distintos formatos, etc. consiguiendo así lograr distintos efectos estéticos que le permiten al proyectista explotar al máximo su libertad creativa. La tipología más básica es la del adoquín rectangular de borde liso, pero podemos encontrarnos elementos cuadrados, poligonales, con bordes especiales (redondeados, biselados), etc.



Adoquín 10x10x6

Adoquín 24x12x6

Adoquín 20x10x6 gris

Adoquín 20x10x8

Adoquín 20x10x10

Adoquín 23x12x6

Adoquín 23x12x8

BORDILLOS DE HORMIGÓN NO ARMADO

Longitudes habituales (50 a 100 cm), espesores (20 a 30 cm) y alturas (10 a 35 cm)

El perfil normal suele tener el borde exterior en chaflán o ángulo. Las caras vistas suelen ser planas (con cierto grado de rugosidad).

Otras variantes especiales que hay en el mercado son

Los bordillos de esquina (o escuadra):

Pieza destinada al encuentro en ángulo recto de dos líneas de bordillos perpendiculares;

CAZ R33:

Drenajes superficiales mediante el empleo de prefabricados las aguas superficiales hacia la red de saneamiento.

Los bordillos de seguridad:

Producto específico de mayores dimensiones para separaciones de vehículos en determinadas áreas (aparcamientos, accesos para delimitar los carriles, etc.);

Los bordillos de aparcamiento de vehículos:

Los bordillos para vados con un perfil específico en pendiente que desempeñan una importante función de transición entre los planos de calzada, aceras, isletas, rotondas, etc. Se distinguen entre vados peatonales (intersección entre tramos peatonales a distinto nivel) y vados para vehículos (facilitan la entrada o salida de vehículos desde los garajes hacia la calzada pasando por la acera).



Duero jardín:

Tipo de bordillo con la misión de formar un perímetro de protección alrededor de un árbol
100/20/10/9

10. Período de vigencia

Hasta el 31 de diciembre del presente año.

11. Fechas del suministro

El suministro se realizará en nuestras instalaciones bajo pedido el mismo día de su pedido, se realizará por correo electrónico o por cualquier aplicación que el Ayuntamiento suministre al proveedor, con un tiempo máximo de demora de 2 horas.

Ávila, a Firmado digitalmente

Arquitecta Municipal

Cristina Sanchidrián Blázquez





ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____, vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, titular del DNI nº _____, en nombre propio (o en representación de _____), vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, (conforme acredito con Poder Bastanteado).

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del SUMINISTRO _____, **- ÁVILA**

Que el que suscribe, se compromete a su suministro, con estricta sujeción al Proyecto o memoria valorada, en el precio siguiente:

PORCENTAJE DE DESCUENTO:

(en letra y número)% de descuento ÚNICO.

(Lugar, fecha y firma)

_____, a _____ de _____ de 2021.

Por parte del licitador, se deberá presentar un porcentaje de descuento ÚNICO aplicable a toda la tabla descrita con anterioridad, siendo este porcentaje vinculante y no la cuantía total del contrato, se deberá tener en cuenta que no se estipulan cantidades de cada producto, pues se desconoce a día de hoy tales necesidades.





ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

OBJETO: _____.

D/D^a _____, D.N.I. núm.: _____, en nombre propio o en representación de _____, C.I.F. núm.: _____, bajo su responsabilidad:

DECLARA

Primero.- Que su representada no está incurso en prohibición alguna de contratar, conforme a los artículos 71 y concordantes la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León reguladora de la materia.

Segundo.- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Tercero.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuesto por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificado acreditativos, antes de la adjudicación si fuere requerido para ello, en los plazos establecidos legalmente.

Cuarto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ávila.

Quinto.- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de poner a disposición del órgano de contratación toda la documentación que a tales efectos le fuere requerida incluso en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, caso de resultar propuesto para tal fin.

Y para que así conste, y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

Fdo:

EL LICITADOR,

